

**Locura y peritaje médico-legal.
Acerca de la justicia civil
en el interior argentino, 1890-1930**
María Silvia Di Liscia

María Silvia Di Liscia es Profesora del Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de la Pampa. Gil 353, Santa Rosa (L-6300) Argentina. Tel: 00-54-2954-451663
E-mail: silviadi@fchst.unlpam.edu.ar

Este trabajo se realiza dentro del Proyecto «Género y discurso médico psiquiátrico. El Territorio Nacional de la Pampa, 1884-1930», desarrollado en la Facultad de Ciencias Humanas, UNLP y gracias a una Beca para Hispanistas otorgada por la AEIC durante febrero-mayo de 2003 en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid. La autora agradece al personal del Archivo Histórico Judicial por la consulta de sus fondos.

Resumen

Este artículo analiza el diagnóstico de médicos de la policía y de la justicia en la evaluación de casos de insania. Las fuentes inéditas relevadas constituyen la serie completa de expedientes sobre Juicios de Insania en el Territorio Nacional de la Pampa, existentes en el Archivo Judicial de la Provincia de la Pampa entre 1890 y 1930. La información se completa con revistas científicas editadas sobre todo en Buenos Aires y manuales de medicina legal del período.

La construcción de la locura como enfermedad peligrosa llevó a que un sector de la población, a partir de la elaboración de la figura jurídica de «incapacidad civil» resultara separada de sus derechos. Esta limitación se establecía a través de un examen médico-psiquiátrico y se sometía al dictamen de un juez en lo civil, que debía reglamentar la condición y estado psíquico del enfermo/a así como la institución de acogida. De acuerdo a las evaluaciones de los peritajes médico-legales, los médicos elaboraron discursos diferenciales para separar la categoría de salud de la de enfermedad mental, aunque en realidad, esa demarcación de la locura sea fluida y difícilmente distinguible en el análisis psiquiátrico realizado. Se gestan asimismo categorías de diferenciación donde intervienen fuertes prejuicios sociales y raciales, en relación con la consideración de ebrios, vagos, mendigos, mujeres, población nativa e inmigrantes.

Summary

This paper analyzes the diagnosis of forensic scientists from the Police and the Justice in the evaluation of cases of insanity. The unpublished sources researched constitute the complete series of files about Trials of Insanity in the Territorio Nacional de La Pampa kept in the Judicial File of La Pampa province from 1890 to 1930. The information is completed with scientific magazines mainly published in Buenos Aires and manuals of legal medicine in the same period.

The construction of the madness like dangerous illness, led to separate a social group from their rights starting from the false assumption of «civil inability». This limitation was established through a psychiatric exam and after underwent the verdict of a judge that should regulate the psychic state of the patient, as well as the admittance psychiatric institution. According to the evaluations of the medical-legal exams, the forensic scientists elaborated differential speeches in order to separate health from mental illness. Although in fact, this demarcation of the madness is very flawed and difficult to distinguish in the performed psychiatric analysis. Likewise, differentiation categories were developed, where strong social and racial prejudices intervene with regard to drunks, vagrants, beggars, women, native population and immigrants.